

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Aranzazu Caldas, Doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 17-050-40-89-001-2022-00074-00
Referencia: Proceso Declarativo de pertenencia (prescripción adquisitiva de Dominio)
Demandante: Luz Mary Taborda Cárdenas.
Demandados: Cooperativa de habitaciones de Aranzazu Ltda en Liquidación
Asunto: Señala fecha nueva fecha Inspección Judicial y Trámite

En escrito que antecede el Curador Ad-litem solicitó al Despacho aplazamiento de la audiencia para inspección Judicial, trámite y juzgamiento, programada para el 19 de los corrientes, a partir de las ocho y treinta (8:30) de la mañana, dentro del proceso de la referencia, por cuanto, en esa misma fecha y hora tiene otra diligencia en el Juzgado Civil del Circuito de Salamina.

Por considerarse justificada la causa por la cual pide aplazamiento de audiencia, se acede a ello; en consecuencia, se señala como nueva fecha la del día viernes veinte (20) de octubre del presente año, a las treinta (8:30) de la mañana, para que tenga lugar la citada diligencia.

Notifíqueseles a los pates, por el medio más expedito la anterior fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RODRIGO ALVAREZ ARAGON
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 118 del 13 de octubre de 2023.

Sin necesidad de firma del secretario. La autenticidad de este documento la confiere su procedencia de un sitio web oficial. Artículo 7º, Ley 527 de 1999. Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020, emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho. y su adopción permanente mediante la Ley 2213 de 2022

ROGELIO GOMEZ GRAJALES
Secretario